



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

PARROQUIA GUAYAS – EL EMPALME



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE NECESIDAD FERIA INCLUSIVA N° 001

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS 36 NIÑOS QUE ASISTEN AL CDI LOS PEQUEÑOS DE LA GUAYAS, DEL RECINTO CARLOS JULIO DE LA PARROQUIA GUAYAS DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA EL AÑO 2019”

Que, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: “El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía la radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder político y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible”;

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministra y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

El 1 de febrero del 2019, se firmó el convenio de cooperación Técnica Económica N°. DI-05-09D15-07853-D entre el MIES y el GAD PARROQUIAL GUAYAS, para la implementación de servicios de desarrollo infantil Integral en la modalidad Centros de desarrollo infantil – CDI. Entre de las obligaciones del GAD como cooperante, esta encargarse de la contratación del Servicio de Alimentación de **LOS PEQUEÑOS DE LA GUAYAS , DEL RECINTO CARLOS JULIO DE LA PARROQUIA GUAYAS DEL CANTON EL EMPALME, PARA EL AÑO 2019.**

Por cambio de Administración del GAD Parroquial y con el objetivo de cumplir los parámetros firmados en ese convenio se;

RESUELVE:

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias:

Artículo. 1.- Disponer al Sr. Tomas Oswaldo Valeriano Moreira Secretario de la Junta Parroquial Guayas El Inicio del proceso bajo la modalidad de Feria Inclusiva para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS 36 NIÑOS QUE ASISTEN AL CDI LOS PEQUEÑOS DE LA GUAYAS, DEL RECINTO CARLOS JULIO DE LA PARROQUIA GUAYAS DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA EL AÑO 2019”**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

PARROQUIA GUAYAS – EL EMPALME



Artículo 2.- Solicitar al Departamento de Tesorería, la certificación presupuestaria para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS 36 NIÑOS QUE ASISTEN AL CDI LOS PEQUEÑOS DE LA GUAYAS, DEL RECINTO CARLOS JULIO DE LA PARROQUIA GUAYAS DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA EL AÑO 2019”, con presupuesto al Ministerio de Inclusión Social y Económica.

Artículo 3.- Esta resolución entrara en vigencia a partir del 25 de Julio del 2019

Atentamente,

Sr. Jorge Miclos Carrera
Presidente Gad Parroquial Guayas

